

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA MARTES
16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Autorizar, con fundamento en el artículo 16 fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche, **"LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL USO DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015"**.

Lo anterior, en virtud de que se aproxima el proceso electoral 2014-2015 y tomando en cuenta que nuestra máxima casa de estudios, por su propia naturaleza, es un foro abierto para todas las manifestaciones humanas dentro de las que se encuentran las políticas, y que nuestra comunidad universitaria es receptiva de todas ellas.

Esto, con la finalidad de normar la presencia de los candidatos políticos de las diversas corrientes ideológicas en nuestro campus.